INPEC

# CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA

Señor
**JOHN SOULIVAN GONZALEZ OVALLE**
**REPRESENTANTE LEGAL TECNISERVICIOS JG S.A.S**

**REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**

Respetado Representante Legal de **TECNISERVICIOS JG S.A.S**

Me permito informarle que la Cárcel y Penitencia de Media Seguridad de Bogotá aceptó su oferta presentada el día (24) veinticuatro de junio del año 2026, por medio de la plataforma SECOP II, dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 006 de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 114-IMC-006-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No. 20** | **Fecha: 01 de julio de 2026** |
| **CONTRATISTA** | **TECNISERVICIOS JG S.A.S**<br>Nit. 901.354.400-0 |
| | Representante legal: **JOHN SOULIVAN GONZALEZ OVALLE**<br>Identificación: C.C No. **79.953.082 de Bogotá D.C.** |
| | Dirección comercial: **Carrera 72B # 53A - 50 Bogotá D.C.** |
| | Teléfonos: **6014628875 - 3112544579** |
| | Correo electrónico: **tecniserviciosjg@hotmail.com** |
| **OBJETO** | **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL SISTEMA DE HORNO, REFRIGERADOR, CONGELADOR, CUARTO FRIO Y FREIDORA DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO Y CUARTO DE CRECIMIENTO, HORNOS, CILINDRADORA, BATIDORA Y MOJADORAS DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ – CPMSBOG"** |
| **ALCANCE DEL OBJETO** | El alcance del objeto contractual comprende todas las actividades necesarias para garantizar correcto mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de los proyectos productivos asadero y panadería de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá.<br><br>En desarrollo del objeto, el contratista deberá: |

<table>
<tr><td></td><td>• Atender los requerimientos que realice el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades y conforme a la ejecución por demanda del servicio.<br><br>• Ejecutar el contrato hasta agotar el presupuesto asignado o hasta el cumplimiento de las necesidades de cada uno de los proyectos productivos, lo que ocurra primero.<br><br>• Las intervenciones deben ser realizadas únicamente por personal técnico certificado, calificado y con las competencias requeridas para el equipo.<br><br>• Realizar los servicios en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá, asumiendo los costos de transporte, cargue y descargue, dentro de los tiempos establecidos por el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>GRUPO 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS PROYECTO ASADERO
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONCEPTO</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNID</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MANTENIMIENTO DE EQUIPOS</td><td>MANTENIMIENTO PLANCHA INDUSTRIAL NR. 1 Y 2 Incluye:<br>• 3 m – Cambio de cable térmico de alta temperatura<br>• 1 und- Cambio de contactor principal (capacidad según placa del equipo)<br>• 2 und- Cambio de resistencias tubulares (según especificación del fabricante).<br>• 1 serv Mano de obra, instalación, pruebas eléctricas y verificación de funcionamiento.</td><td>UNID</td><td>2</td></tr>
<tr><td>2</td><td>MANTENIMIENTO DE EQUIPOS</td><td>Horno industrial Incluye:<br>• 6 m Cambio de cable térmico de alta temperatura (incluye terminales y aislación).<br>• 2 und Cambio de contactores (principal y auxiliar/seguridad, según diseño).<br>• 3 und Cambio de resistencias del horno (superior/inferior/trasera según aplique).<br>• 1 serv Mano de obra, instalación, pruebas eléctricas y puesta en marcha</td><td>UNID</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>MANTENIMIENTO DE EQUIPOS</td><td>Congelador industrial vertical #1,2 y 3 Incluye:<br>• Revisión de cableado: Inspección visual y funcional; ajuste de bornes y conexiones; verificación básica de continuidad/aislamiento.<br>• Revisión de contactores: Revisión de estado, limpieza básica, ajuste de conexiones y prueba de operación.<br>• Cambio de gas refrigerante: Recuperación (si aplica), vacío, prueba básica de fugas y recarga del refrigerante. Incluye refrigerante hasta el tope indicado. (Tope incluido: hasta 1 kg de refrigerante.)<br>• Calibración: Ajuste y calibración del controlador/termostato; verificación de temperatura y set points.</td><td>UNID</td><td>3</td></tr>
<tr><td>4</td><td>MANTENIMIENTO DE EQUIPOS</td><td>Refrigerador industrial vertical #1 y 2 Incluye:<br>• Revisión de cableado: Inspección visual y funcional; ajuste de bornes y conexiones; verificación básica de continuidad/aislamiento.<br>• Revisión de contactores: Revisión de estado, limpieza básica, ajuste de conexiones y prueba de operación.<br>• Cambio de gas refrigerante: Recuperación (si aplica), vacío, prueba básica de fugas y recarga del refrigerante. Incluye refrigerante hasta el tope indicado. (Tope incluido: hasta 1 kg de refrigerante.)<br>• Calibración: Ajuste y calibración del controlador/termostato; verificación de temperatura y set points.</td><td>UNID</td><td>2</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5 | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS | **Cuarto frío #1 Incluye**<br>• Revisión de cableado: Inspección visual y funcional; ajuste de bornes y conexiones; verificación básica de continuidad/aislamiento.<br>• Revisión de contactores: Revisión de estado, limpieza básica, ajuste de conexiones y prueba de operación.<br>• Cambio de gas refrigerante: Recuperación (si aplica), vacío, prueba básica de fugas y recarga del refrigerante. Incluye refrigerante hasta el tope indicado. (Tope incluido: hasta 3 kg de refrigerante.)<br>• Calibración: Ajuste y calibración del controlador/termostato; verificación de temperatura y set points. | UNID | 1 |
| 6 | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS | **Horno industrial asador de pollos #1 y 2 Incluye:**<br>• 1 serv Diagnóstico, revisión general y desmontaje parcial (según aplique).<br>• 2 und Cambio de rodamientos (motor/rotisserie/bomba; incluye lubricación).<br>• 1 serv Ajuste y alineación de varillas/ejes y mecanismos de giro (según aplique).<br>• 1 und Cambio de contactor(es) principal(es) (capacidad según placa del equipo).<br>• 2 und Cambio de bujías / sistema de ignición (limpieza y prueba de encendido).<br>• 1 serv Calibración y regulación (temperatura, presión y/o gas; set points).<br>• 1 und Cambio de manómetro(s) y verificación de estanqueidad.<br>• 1 serv Limpieza técnica, reapriete, pruebas de seguridad y puesta en marcha. | UNID | 2 |
| 7 | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS | **Freidora industrial a presión incluye:**<br>• 1 Servicio de limpieza, revisión general y ajuste de motor y bomba de recirculación.<br>• 1 Servicio de ajuste y alineación de línea presión de vapor.<br>• 1 serv limpieza y puesta en funcionamiento de válvula solenoide, suministrar kit de reparación de válvula solenoide.<br>• 1 serv Cambio de manómetro y verificación de estanqueidad, suministrar una unidad.<br>• 1 serv Servicio de verificación y regulación de control de temperatura, presión.<br>• 1 und Servicio de limpieza técnica, reapriete, pruebas de seguridad y puesta en marcha. | UNID | 1 |

## GRUPO 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS PROYECTO PANADERIA

| ÍTEM | CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | UNID | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS | **Mantenimiento preventivo: MANTENIMIENTO BATIDORA**<br>Mantenimiento preventivo: - Ajuste, limpieza y lubricación de partes mecánicas en general. - Ajuste de partes eléctricas, cambio de terminales y cableado eléctrico defectuoso. - Cambio de tornillería oxidada. - Ajuste de partes eléctricas - Limpieza general. - Los repuestos descritos a continuación serán suministrados e instalados en el equipo y lo entregarán en correcto funcionamiento. Rodamientos Olla Rodamiento brazo Cambio de valvulina galón Correa tipo B, -Cambio de correas 13 A 17. | UNID | 3 |
| 2 | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS | **Mantenimiento preventivo: MEZCLADORA AMASADORA # 1,2,3 Y 4.**<br>- Ajuste, limpieza y lubricación de partes mecánicas en general, – Ajuste de partes eléctricas, cambio de terminales y cableado eléctrico defectuoso – Cambio de tornillería oxidada, - Ajuste de partes eléctricas- Limpieza general, - - Los repuestos descritos a continuación serán suministrados e instalados en el equipo y lo entregarán en correcto funcionamiento, - Correa tipo AX KIT - Cambio de valvulina galón,-revisión y cambio de rodamientos,- Timer manual 10 minutos, -Cambio de correas 1754- | UNID | 4 |
| 3 | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS | **Mantenimiento preventivo: HORNO PANADERÍA CON QUEMADOR TIPO ACPM MAQUIN # 1,2 Y 3**<br>-Ajuste de llama, -Ajuste, limpieza y lubricación de partes mecánicas en general, - Ajuste y CAMBIO de partes eléctricas, cambio de terminales, Braker, fusibles y cableado eléctrico defectuoso, – Limpieza general, – Cambio de tornillería oxidada, - - Deshollinada cámara de combustión, | UNID | 3 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | mantenimiento trampa de hollín, - Los repuestos descritos a continuación serán suministrados e instalados en el equipo y lo entregarán en correcto funcionamiento,- Mantenimiento preventivo del embobinado, ejes, rodamientos, lubricación y/o cambio del motor, Mantenimiento preventivo quemador diésel, Además Cambio de correas a54 y a35. | | |
| | 4 | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS | **Mantenimiento preventivo: CILINDRADORA #1**<br>• Mantenimiento Preventivo general, -limpieza general. Cambio y suministro de lubricantes. • Cambio de correas 851.51, o según modelo, -suministro del tensor del piñón de la cadena. suministro del tensor de la correa cilindradora cambio de cableado y conexiones defectuosas, – Ajuste, limpieza y lubricación de partes mecánicas en general, - -Cambio de terminales eléctricas defectuosas, - Los repuestos descritos a continuación serán suministrados e instalados en el equipo. | UNID | 1 |
| | 5 | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS | **Mantenimiento preventivo: CUARTO DE CRECIMIENTO # 1**<br>- Los repuestos serán suministrados e instalados en el equipo y lo entregarán en correcto funcionamiento, - • Mantenimiento Preventivo general, -limpieza general. Cambio. Suministro e instalación manijas nuevas • Cambio de Empaque de la puerta imantado cambio de cableado y conexiones defectuosas, -Motor ventilador. - Ajuste de partes eléctricas, cambio de terminales y cableado eléctrico defectuoso. - Cambio de tornillería oxidada, controlador de humedad y temperatura reloj digital. | UNID | 1 |
| | 6 | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS | **Mantenimiento preventivo: MOJADORA INDUSTRIAL BLANCA**<br>- Ajuste, limpieza y lubricación de partes mecánicas en general, -• Mantenimiento Preventivo general, -limpieza general. Cambio y suministro de lubricantes. • Cambio de correas SEGÚN modelo del equipo cambio de cableado, conexiones defectuosas Suministro y aplicación de pintura en esmalte premium color blanco más disolvente, - Pulsadores de mando cambio de rodamiento del brazo. | UNID | 1 |

## OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

| OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO |
|---|
| 1. El Contratista deberá tener disponibilidad suficiente para cumplir con este contrato en el término establecido para su cumplimiento. |
| 2. El Contratista debe contar con equipo de trabajo que ostente el requerimiento. |
| 3. El Contratista realizará valoración sin costo alguno si se presenta alguna novedad con equipos donde ya se haya realizado algún servicio de mantenimiento, en el establecimiento de la cárcel y penitenciaría de media seguridad de Bogotá, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato. Esta valoración se deberá prestar durante la vigencia del presente año. |
| 4. El Contratista deberá suministrar los repuestos que sean necesarios, los cuales deben ser nuevos, deberán traer su empaque y sellos cuya verificación queda a cargo del supervisor del proyecto, cualquier imperfecto o repuestos de mala calidad el contratista deberá reponerlo. |
| 5. El Contratista realizará los servicios de mantenimiento en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá, asumiendo los costos de transporte, cargue y descargue, dentro de los tiempos establecidos por el supervisor del contrato. |

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

## OBLIGACIONES GENERALES

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

| | |
|---|---|
| | • Mantener actualizada la información requerida por el SECOP.<br>• Las demás que surjan del contenido del contrato, de las cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.<br><br>**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**<br><br>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la cárcel y penitenciaría de media seguridad de Bogotá, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:<br><br>**a)** Realizar los servicios de mantenimiento y la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.<br>**b)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.<br>**c)** Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes y del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se soliciten garantías).<br>**d)** Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.<br>**e)** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.<br>**f)** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.<br>**g)** Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. |
| **OBLIGACIONES DE LA CPMSBOG** | La CPMSBOG se obliga para con el Contratista a:<br><br>1. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista.<br>2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.<br>3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.<br>4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad. |

<table>
<tr><td></td><td>5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".<br>6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección será hasta el 15 de diciembre del 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, conforme a los requerimientos que realicen y coordinen los responsables de los Proyectos Productivos de Asadero y Panadería de la CPMSBOG como supervisores del contrato.<br><br>Parágrafo 1. La prestación del servicio se realizará previa solicitud de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá, una vez exista la necesidad hasta agotar los servicios contratados si lo amerita el caso.<br><br>Parágrafo 2. La terminación de dicho contrato se realizará entre las partes de mutuo acuerdo una vez termine su plazo de ejecución, se requiera o no el servicio, o en su defecto, si se llegara a dar el caso, la entrega de la totalidad de los elementos y el cumplimiento total de los servicios contratados.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>Para todos los efectos legales se fija el lugar de ejecución y domicilio contractual en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 56 # 18A-47 Barrio Puente Aranda, Cárcel Y Penitenciaría De Media Seguridad De Bogotá.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor total del contrato es por la suma de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 16.265.100,00) INCLUIDO IVA.<br><br>GRUPO 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS PROYECTO ASADERO.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNID</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO CON IVA</th><th>VALOR TOTAL CON IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MANTENIMIENTO PLANCHA INDUSTRIAL NR. 1 Y 2 Incluye: • 3 m – Cambio de cable térmico de alta temperatura</td><td>UNID</td><td>2</td><td>$ 651.000,00</td><td>$ 1.302.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | • 1 und- Cambio de contactor principal (capacidad según placa del equipo)<br><br>• 2 und- Cambio de resistencias tubulares (según especificación del fabricante).<br><br>• 1 serv Mano de obra, instalación, pruebas eléctricas y verificación de funcionamiento. | | | | | |
| | 2 | **Mantenimiento Horno industrial Incluye:**<br><br>• 6 m Cambio de cable térmico de alta temperatura (incluye terminales y aislación).<br><br>• 2 und Cambio de contactores (principal y auxiliar/seguridad, según diseño).<br><br>• 3 und Cambio de resistencias del horno (superior/inferior/trasera según aplique).<br><br>• 1 serv Mano de obra, instalación, pruebas eléctricas y puesta en marcha | UNID | 1 | $ 980.000,00 | $ 980.000,00 | |
| | 3 | **Mantenimiento Congelador industrial vertical #1,2 y 3 Incluye:**<br><br>• Revisión de cableado: Inspección visual y funcional; ajuste de bornes y conexiones; verificación básica de continuidad/aislamiento.<br><br>• Revisión de contactores: Revisión de estado, limpieza básica, ajuste de conexiones y prueba de operación. | UNID | 3 | $ 363.400,00 | $ 1.090.200,00 | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | • Cambio de gas refrigerante: Recuperación (si aplica), vacío, prueba básica de fugas y recarga del refrigerante. Incluye refrigerante hasta el tope indicado. (Tope incluido: hasta 1 kg de refrigerante.)<br><br>• Calibración: Ajuste y calibración del controlador/termostato; verificación de temperatura y set points. | | | | |
| | 4 | **Mantenimiento Refrigerador industrial vertical #1 y 2 Incluye:**<br><br>• Revisión de cableado: Inspección visual y funcional; ajuste de bornes y conexiones; verificación básica de continuidad/aislamiento.<br><br>• Revisión de contactores: Revisión de estado, limpieza básica, ajuste de conexiones y prueba de operación.<br><br>• Cambio de gas refrigerante: Recuperación (si aplica), vacío, prueba básica de fugas y recarga del refrigerante. Incluye refrigerante hasta el tope indicado. (Tope incluido: hasta 1 kg de refrigerante.)<br><br>• Calibración: Ajuste y calibración del controlador/termostato; verificación de temperatura y set points. | UNID | 2 | $ 408.400,00 | $816.800,00 |
| | 5 | **Mantenimiento Cuarto frío #1 Incluye** | UNID | 1 | $ 853.700,00 | $ 853.700,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | • Revisión de cableado: Inspección visual y funcional; ajuste de bornes y conexiones; verificación básica de continuidad/aislamiento.<br><br>• Revisión de contactores: Revisión de estado, limpieza básica, ajuste de conexiones y prueba de operación.<br><br>• Cambio de gas refrigerante: Recuperación (si aplica), vacío, prueba básica de fugas y recarga del refrigerante. Incluye refrigerante hasta el tope indicado. (Tope incluido: hasta 3 kg de refrigerante.)<br><br>• Calibración: Ajuste y calibración del controlador/termostato; verificación de temperatura y set points. | | | | | |
| | 6 | **Mantenimiento Horno industrial asador de pollos #1 y 2 Incluye:**<br><br>• 1 serv Diagnóstico, revisión general y desmontaje parcial (según aplique).<br><br>• 2 und Cambio de rodamientos (motor/rotisserie/bomba; incluye lubricación).<br><br>• 1 serv Ajuste y alineación de varillas/ejes y mecanismos de giro (según aplique).<br><br>• 1 und Cambio de contactor(es) principal(es) (capacidad según placa del equipo). | UNID | 2 | $ 950.400,00 | $ 1.900.800,00 | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | • 2 und Cambio de bujías / sistema de ignición (limpieza y prueba de encendido).<br><br>• 1 serv Calibración y regulación (temperatura, presión y/o gas; set points).<br><br>• 1 und Cambio de manómetro(s) y verificación de estanqueidad.<br><br>• 1 serv Limpieza técnica, reapriete, pruebas de seguridad y puesta en marcha. | | | | |
| | | 7 | **Mantenimiento Freidora industrial a presión Incluye:**<br><br>• 1 serv Servicio de limpieza, revisión general y ajuste de motor y bomba de recirculación.<br><br>• 1 serv Servicio de ajuste y alineación de línea presión de vapor.<br><br>• 1 serv Limpieza y puesta en funcionamiento de válvula solenoide, suministrar kit de reparación de válvula solenoide.<br><br>• 1 serv Cambio de manómetro y verificación de estanqueidad, suministrar una unidad.<br><br>• 1 serv Servicio de verificación y regulación de control de temperatura, presión.<br><br>• 1 serv Servicio de limpieza técnica, reapriete, pruebas de seguridad y puesta en marcha. | UNID | 1 | $ 2.941.300,00 | $ 2.941.300,00 |

| VALOR TOTAL GRUPO 1 CON IVA | $ 9.884.800,00 |
|---|---|

## GRUPO 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS PROYECTO PANADERIA

| ITEM | DESCRIPCION | UNID | CANT | VALOR UNITARIO CON IVA | VALOR TOTAL CON IVA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **MANTENIMIENTO BATIDORA Incluye:** Mantenimiento preventivo: - Ajuste, limpieza y lubricación de partes mecánicas en general. - Ajuste de partes eléctricas, cambio de terminales y cableado eléctrico defectuoso. - Cambio de tornillería oxidada. - Ajuste de partes eléctricas - Limpieza general. - Los repuestos descritos a continuación serán suministrados e instalados en el equipo y lo entregarán en correcto funcionamiento. Rodamientos Olla Rodamiento brazo Cambio de valvulina galón Correa tipo B, - Cambio de correas 13 A 17. | UNID | 3 | $ 338.500,00 | $ 1.015.500,00 |
| 2 | **Mantenimiento preventivo: MEZCLADORA AMASADORA # 1,2,3 Y 4.** - Ajuste, limpieza y lubricación de partes mecánicas en general, -- Ajuste de partes eléctricas, cambio de terminales y cableado eléctrico defectuoso -- Cambio de tornillería oxidada, - Ajuste de partes eléctricas- Limpieza general, - - Los repuestos descritos a continuación serán suministrados e instalados en el equipo y lo entregarán en correcto funcionamiento, - Correa tipo AX KIT - Cambio de valvulina galón,- revisión y cambio de rodamientos,- Timer manual 10 minutos, - Cambio de correas 1754-. | UNID | 4 | $ 358.100,00 | $ 1.432.400,00 |
| 3 | **Mantenimiento preventivo: HORNO PANADERÍA CON QUEMADOR TIPO ACPM MAQUIN # 1,2 Y 3** -Ajuste de llama, -Ajuste, limpieza y lubricación de partes mecánicas en general, - Ajuste y CAMBIO de partes eléctricas, cambio de terminales, Braker, | UNID | 3 | $ 738.400,00 | $ 2.215.200,00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | fusibles y cableado eléctrico defectuoso, -- Limpieza general, -- Cambio de tornillería oxidada, - - Deshollinada cámara de combustión, mantenimiento trampa de hollín, - Los repuestos descritos a continuación serán suministrados e instalados en el equipo y lo entregarán en correcto funcionamiento,- Mantenimiento preventivo del embobinado, ejes, rodamientos, lubricación y/o cambio del motor, Mantenimiento preventivo quemador diésel, Además Cambio de correas a54 y a35. | | | | |
| | 4 | **Mantenimiento preventivo: CILINDRADORA #1 INCLUYE**<br>• Mantenimiento Preventivo general, -limpieza general. Cambio y suministro de lubricantes.<br>• Cambio de correas 851.51, o según modelo, -suministro del tensor del piñón de la cadena. suministro del tensor de la correa cilindradora cambio de cableado y conexiones defectuosas, -- Ajuste, limpieza y lubricación de partes mecánicas en general, - -Cambio de terminales eléctricas defectuosas, - Los repuestos descritos a continuación serán suministrados e instalados en el equipo. | UNID | 1 | $ 671.900,00 | $ 671.900,00 |
| | 5 | **Mantenimiento preventivo: CUARTO DE CRECIMIENTO # 1 INCLUYE**<br>- Los repuestos serán suministrados e instalados en el equipo y lo entregarán en correcto funcionamiento, - • Mantenimiento Preventivo general, -limpieza general. Cambio. Suministro e instalación manijas nuevas • Cambio de Empaque de la puerta imantado cambio de cableado y conexiones defectuosas, -Motor ventilador. - Ajuste de partes eléctricas, cambio de terminales y cableado eléctrico defectuoso. - Cambio de tornillería oxidada, controlador de humedad y temperatura reloj digital. | UNID | 1 | $ 554.300,00 | $ 554.300,00 |
| | 6 | **MANTENIMIENTO MOJADORA INDUSTRIAL BLANCA 1 Incluye:**<br>- Ajuste, limpieza y lubricación de partes mecánicas en general, -• Mantenimiento Preventivo | UNID | 1 | $ 491.000,00 | $ 491.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | general, -limpieza general. Cambio y suministro de lubricantes. • Cambio de correas SEGÚN modelo del equipo cambio de cableado, conexiones defectuosas Suministro y aplicación de pintura en esmalte premium color blanco más disolvente, - Pulsadores de mando cambio de rodamiento del brazo. | | | | |
| **VALOR TOTAL GRUPO 2 CON IVA** | | | | | **$ 6.380.300,00** |

**FORMA DE PAGO:**

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá, pagará al contratista el valor del contrato así:

La CPMSBOG efectuará un único pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, previa presentación a la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificados de paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copias de las respectivas planillas.

Los pagos se efectuarán previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio (cuando aplique), en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual durante dicho periodo.

**NOTA 1:** La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

**NOTA 2:** Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto la CPMSBOG realizará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).
2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos

profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA).
3. Informe de ejecución del contratista.
4. Certificación de cumplimiento del supervisor.
5. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).
6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
7. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La factura será cancelada por la CPMSBOG dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

| PROCESO | IVA | RETENCIONES |
|---|---|---|
| CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL SISTEMA DE HORNO, REFRIGERADOR, CONGELADOR, CUARTO FRIO Y FREIDORA DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO Y CUARTO DE | INCLUIDO IVA POR SERVICIOS | •Retención en la fuente renta por Servicio.<br><br>•Retención en la fuente ICA por Servicio. |

| | |
|---|---|
| | CRECIMIENTO, HORNOS, CILINDRADORA, BATIDORA Y MOJADORAS DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ – CPMSBOG. \| \| •Retención en la Fuente de IVA<br><br>Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar. |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | La presente contratación se encuentra respaldada con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:<br><br>**CDP- No. 2426** de fecha 11 de marzo del 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-114 CPMS BOGOTA D.C, DEPENDENCIA 114-CPMSBOG-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) INCLUIDO IVA POR SERVICIOS. OBJETO: "FORTALECER EL MANTENIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA CPMSBOG, Expedido por ANDERSON ZAMORA responsable de la oficina de Presupuesto de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá CPMSBOG.<br><br>**CDP- No. 4026** de fecha 29 de abril del 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-114 CPMS BOGOTA D.C, DEPENDENCIA 114-CPMSBOG-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-02-008-008 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF, por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($12.800.000) INCLUIDO IVA POR SERVICIOS. OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ – CPMSBOG, Expedido por ANDERSON ZAMORA responsable de la oficina de Presupuesto de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá CPMSBOG.<br><br>Para un Presupuesto Oficial Total de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.800.000) |
| **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** | El contratista se compromete y obliga a constituir a favor de LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ con NIT 830032396-1 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la 80 de 1993, **Articulo 2.2.1.2.3.1.7, Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015,** una Garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes: |

La misma deberá amparar los riesgos señalados a continuación:

| AMPARO | PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento | 20% | Vigente por término de duración del contrato y (TRES) (03) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. |
| Calidad del Servicio | 20% | Vigente por el término de (TRES) (03) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios contratados. Esta garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato. |
| Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes | 20% | Vigente por el termino de (TRES) (03) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato. |

**NOTA 1:** Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad.
**NOTA 2:** El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.
**NOTA 3:** Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.
**NOTA 4:** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.
**NOTA 5:** La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.
**NOTA 6:** A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

| | |
|---|---|
| | Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa y escrita del Establecimiento Carcelario de Bogotá. |
| **SUPERVISOR** | La supervisión del contrato estará a cargo de los funcionarios responsables de los Proyectos Productivos de Asadero y Panadería de la CPMSBOG **Dragoneante CAMILO ANDRES LOPEZ GARAVITO** y el **Dragoneante ANTONIO VARGAS AGUILAR** respectivamente, quienes serán notificados por escrito, por parte de la Dirección de la Penitenciaría, una vez suscrito el contrato, o por quien el ordenador del gasto designe.<br><br>El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual. |
| **TRATADOS DE LIBRE COMERCIO** | Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación. |
| **INDEMNIDAD** | **EL CONTRATISTA** acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **LA CPMSBOG**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA.** |
| **PAGO DE PARAFISCALES** | **EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. |
| **PROHIBICIONES** | **EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. |

| | |
|---|---|
| | **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban. |
| **PENAL PECUNIARIA** | En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **LA CPMSBOG**, una suma equivalente al **DIEZ (10%)** del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **LA CPMSBOG** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **LA CPMSBOG**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.<br><br>La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **LA CPMSBOG** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. |
| **MULTAS** | En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **LA CPMSBOG** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA CPMSBOG para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. |
| **CESIÓN** | **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la CPMSBOG. |

| | |
|---|---|
| | |
| **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS** | Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación. |
| **PERFECCIONAMIENTO** | Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Dependencia de Contratación del Área de Gestión Corporativa de la CPMSBOG. |
| **CUENTA BANCARIA** | La CPMSBOG realizará los pagos en la **Cuenta de Ahorros del BANCO CAJA SOCIAL No. 24099767587 a nombre de TECNISERVICIOS JG SAS con NIT No. 901.354.400-0.** |
| **DOMICILIO CONTRACTUAL** | Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. CARRERA 56 No. 18A-47 BARRIO PUENTE ARANDA – Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá CPMSBOG. |

**MY. JOSE JOAQUIN PEÑA ALFONSO**
**Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá, Incluye Pabellón Unidad de Salud Mental**

Revisó y aprobó: DG. Javier Flórez Vergara – Responsable Gestión Corporativa CPMSBOG
Proyectó: Profesional Universitario. Wilson Cardona Londoño – Gestión Corporativa CPMSBOG
Elaborado: 01/07/2026

SIIF Nación

## Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHazamora | ANDERSON BARNEY ZAMORA BECERRA |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 12-08-00-114 | EC MODELO BOGOTÁ D.C. |
| Fecha y Hora Sistema: | 1/07/2026 12:00:00 p. m. | |

### REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

**Con base en el CDP No: 4026 de fecha 2026-04-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Número: | 25926 | Fecha Registro: | 2026-07-01 | Unidad / Subunidad Ejecutora: | | 12-08-00-114 EC MODELO BOGOTÁ D.C. | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | | | Tipo de Moneda: | COP-Pesos | Tasa de Cambio: | 0,00 |
| Valor Inicial: | 6.380.300,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | | | Valor Actual: | 6.380.300,00 | Saldo x Obligar: | 6.380.300,00 |

**TERCERO ORIGINAL**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Identificación: NIT | 901354400 | Razón Social: | TECNISERVICIOS JG SAS | Medio de Pago: | Abono en cuenta |

**CUENTA BANCARIA**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Número: | 24099767587 | Banco: | BANCO CAJA SOCIAL S.A. | Tipo: | Ahorro | Estado: | Activa |

**ORDENADOR DEL GASTO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Identificación: | 79905302 | Nombre: | JOSE JOAQUIN PEÑA ALFONSO | Cargo: | DIRECTOR EC MODELO BOGOTA |

| CAJA MENOR | | | | VIÁTICOS | | | | DOCUMENTO SOPORTE | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación: | | Fecha de Registro: | | Genera Viáticos: | No | Num. Solicitud de Comisión: | | Número: | 20 DEL 01 DE JULIO DE 2026 | Tipo: | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | Fecha: | 2026-07-01 |

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO | SITUAC. |
|---|---|---|---|---|
| 114PAN PANADERIA - EC MODELO BGTA | A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E | Propios | 26 | CSF |

| FECHA OPERACIÓN | VALOR INICIAL | VALOR OPERACIÓN | VALOR ACTUAL | SALDO X OBLIGAR |
|---|---|---|---|---|
| | 6.380.300,00 | 0,00 | | |
| Total: | 6.380.300,00 | 0,00 | 6.380.300,00 | 6.380.300,00 |

| | |
|---|---|
| Objeto: | CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL SISTEMA DE HORNO, REFRIGERADOR Y OTROS DEL ASADERO Y CUARTO DE CRECIMIENTO, HORNOS, CILINDRADORA, BATIDORA Y MOJADORAS DE LA PANADERÍA DE LA CPMSBOG |

**PLAN DE PAGOS**

| DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC | | POSICION DEL CATALOGO DE PAC | | FECHA | VALOR A PAGAR | SALDO POR OBLIGAR | LINEA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12-08-00-114 | EC MODELO BOGOTÁ D.C. | 7-4 | GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF | 2026-12-15 | 6.380.300,00 | 6.380.300,00 | NINGUNO |

DG. ANDERSON BARNEY ZAMORA BECERRA

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHazamora | ANDERSON BARNEY ZAMORA BECERRA |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 12-08-00-114 | EC MODELO BOGOTÁ D.C. |
| Fecha y Hora Sistema: | 1/07/2026 12:00:00 p. m. | |

## REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

**Con base en el CDP No: 2426 de fecha 2026-03-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Número: | 25826 | Fecha Registro: | 2026-07-01 | Unidad / Subunidad Ejecutora: | | 12-08-00-114 EC MODELO BOGOTÁ D.C. | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | | | Tipo de Moneda: | COP-Pesos | Tasa de Cambio: | 0,00 |
| Valor Inicial: | 9.884.800,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | | | Valor Actual: | 9.884.800,00 | Saldo x Obligar: | 9.884.800,00 |

**TERCERO ORIGINAL**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Identificación: NIT | 901354400 | Razón Social: | TECNISERVICIOS JG SAS | Medio de Pago: | Abono en cuenta |

**CUENTA BANCARIA**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Número: | 24099767587 | Banco: | BANCO CAJA SOCIAL S.A. | Tipo: | Ahorro | Estado: | Activa |

**ORDENADOR DEL GASTO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Identificación: | 79905302 | Nombre: | JOSE JOAQUIN PEÑA ALFONSO | Cargo: | DIRECTOR EC MODELO BOGOTA |

| CAJA MENOR | | | | VIÁTICOS | | | | DOCUMENTO SOPORTE | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación: | | Fecha de Registro: | | Genera Viáticos: | No | Num. Solicitud de Comisión: | | Número: | 20 DEL 01 DE JULIO DE 2026 | Tipo: | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | Fecha: | 2026-07-01 |

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACIÓN | VALOR INICIAL | VALOR OPERACIÓN | VALOR ACTUAL | SALDO X OBLIGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12-08-00-114 EC MODELO BOGOTÁ D.C.-GESTION | A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACIÓN AL RECLUSO | Nación | 10 | CSF | | 9.884.800,00 | 0,00 | | |
| | | | | | Total: | 9.884.800,00 | 0,00 | 9.884.800,00 | 9.884.800,00 |

| | |
|---|---|
| Objeto: | CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL SISTEMA DE HORNO, REFRIGERADOR Y OTROS DEL ASADERO Y CUARTO DE CRECIMIENTO, HORNOS, CILINDRADORA, BATIDORA Y MOJADORAS DE LA PANADERÍA DE LA CPMSBOG |

**PLAN DE PAGOS**

| DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC | | POSICION DEL CATALOGO DE PAC | | FECHA | VALOR A PAGAR | SALDO POR OBLIGAR | LINEA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12-08-00-114 | EC MODELO BOGOTÁ D.C. | 1-3 | ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF | 2026-12-15 | 9.884.800,00 | 9.884.800,00 | NINGUNO |

Anderson Z.

**DG. ANDERSON BARNEY ZAMORA BECERRA**